



del abrogado

El Sr. Alcalde Presidente manifestado a este
 D. Juan de la Cruz, que desecha sobre el citado en
 el abrogado que
 D. Juan Valeriano
 propusiera por concurrencia en la contratación
 ordinaria de regencia del año civil ochocientos
 treinta y cinco a D. Juan Valeriano y a tal
 cumplimiento de su fábrica de cristales, y habiéndose
 satisfecho de todo al Sr. Alcalde Sr. Presidente el Sr.
 Ciudadano D. Joaquín Benigno que fue llamado
 a este acto, resultando que el expresado Valeriano
 no se está conformando con abrogar la cuenta de
 mil ochocientos ochenta y cinco con
 que se le fijó en el mismo expediente por el
 C. de los Diputados y C. de los Señores del Reino
 en su virtud acordada; se lleva a efecto la
 Real cédula de las unidades mandada en
 el expediente de que se trata en este, ha
 acordado sobre el Sr. Juan Valeriano
 pagar efectivamente la cantidad de mil ochocientos
 ochenta y cinco a D. Juan Valeriano
 el día de mañana, bajo ejecución en
 la de ejecución y ejecución de bienes

